

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN QUE SE INDICA, ASÍ COMO DE SUS PLIEGOS Y DEL GASTO, Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

**Nº de expte. de contratación:** CONTR 2021 0000886503.

**Objeto:** Servicios para realizar la asistencia técnica para la formulación de la nueva planificación minera “Estrategia para una Minería Sostenible en Andalucía 2030 (EMSA 2030)”.

**Tipo:** Contrato de servicio.

**Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a lo establecido en en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Sujeción a regulación armonizada:** No.

**Justificación de la contratación:** Mediante memorias de la Secretaría General de Industria y Minas, de fechas 9 de noviembre de 2021 y 30 de diciembre de 2021.

**Resolución de inicio del expediente de contratación:** De fecha 9 de noviembre de 2021.

**Informe de la Asesoría Jurídica:** De fecha 30 de noviembre de 2021 (nº de informe: AJ-CTEIC 2021/326).

**Fiscalización de la Intervención:** Con fecha 20 de enero de 2022.

Visto el expediente de referencia, en cuya tramitación se han realizados los trámites establecidos por la normativa aplicable y se han emitido los informes preceptivos exigibles, teniendo en cuenta que se han incorporado al mismo los necesarios pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y que existe crédito adecuado y suficiente para atender el gasto resultante del contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 117, 122 y 124 de la Ley de Contratos del Sector Público, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, y el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de contratación referenciado más arriba, así como los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares del contrato que es su objeto.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		21/01/2022 12:32:35	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7CQ4ukCsNJS261JYLhTP138cB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**Segundo:** Aprobar el gasto resultante de la contratación por un importe total de 99.324,20 euros, con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

AÑO	IMPORTE (€), IVA incluido	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2022	59.594,52	1400010000 G/73B/22706/00 01
2023	39.729,68	1400010000 G/73B/22706/00 01

**Tercero:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del mencionado contrato.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

EL CONSEJERO DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES.

Por delegación: Orden de 16 de febrero de 2021 de la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA.

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	21/01/2022 12:32:35	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw7CQ4ukCsNJS261JYLhTP138cB	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>